

Paz de Ariporo, 29 de abril de 2019

Señores
INVERSIONES ZWAS SAS
R/L ERNEY CONDE PAYAN
Cr78 1 17 Bogotá

Publicación Vía SECOP II 29 de abril de 2019

Ref.: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Invitación Pública
152-010-2019

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo INPEC, acepto su oferta presentada el día Veinticuatro (24) de abril de 2019, en la Invitación Publica de Mínima Cuantía N° 152-010-2019

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación N° 152-010-2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

N° DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	008
CONTRATISTA	INVERSIONES ZWAS SAS
	NIT: 900.908.895-5
	R/L: ERNEY CONDE PAYAN
	Identificación: N° CC: N° 79.626.926 expedida en Bogota
	Cr 78° 1-17 Bogota
	Vianza1315@gmail.com
	Teléfono: 6783958
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"
ALCANCE DE OBJETO	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
	a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

	<p>a) Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la de la presente invitación pública.</p> <p>b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar</p> <p>c) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y use, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 6 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista</p> <p>d) Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Colombiano Agropecuario — ICA (PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE).</p> <p>e) Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinara con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se realicen ENTREGAS PARCIALES.</p> <p>f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.</p> <p>g) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, en respuesta a las necesidades del semoviente.</p>																								
ELEMENTO CONTRATOS	<p>TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CANT</th><th>PRODUCTO REQUERIDO</th><th>PROPIEDADES</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>8</td><td>Concentrado adulto</td><td>Bulto *25 kg</td><td>134.667</td><td>1.077.336</td></tr></table> <p>TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CANT</th><th>PRODUCTO REQUERIDO</th><th>PROPIEDADES</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>Comedero</td><td>Recipiente redondo en forma</td><td>13.767</td><td></td></tr></table>	ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	8	Concentrado adulto	Bulto *25 kg	134.667	1.077.336	ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	1	Comedero	Recipiente redondo en forma	13.767	
ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																				
1	8	Concentrado adulto	Bulto *25 kg	134.667	1.077.336																				
ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																				
1	1	Comedero	Recipiente redondo en forma	13.767																					

			lavado y desinfección de heridas coadyuvante en patologías dérmicas.		
10	2	Capsulas Cefalexina	Tabletas 300 PALATABLE es un antibiótico bactericida compuestas por Cefalexina (monohidrado)* 300 g y Excipientes csp 720 mg.	1.933	3.866
11	1	Amitraz	Unidad * 20 ml mezcla de Amitaz y Citronella, ofreciendo un producto tanto garrapaticida como repelente de algunos parásitos externos. Eficaz en el control de garrapatas y ácaros.	8.200	8.200
12	3	Jabón para Perros	Jabón insecticida para perros. Elimina pulgas piojos y garrapatas además de brindarle a tu mascota una fragancia agradable. Unidad * 100g	5.300	15.900
13	1	Crema antibacteriana	Crema para el tratamiento de afecciones de la piel, combina la acción antimicótica, antibacteriana y antiinflamatoria, para la más rápida y potente respuesta terapéutica en el tratamiento de afecciones de la piel; con los compuestos activos clotrimazol 1g – neomicina 0.50g – betametasona 0.04g	14.833	14.833
14	1	Exámenes médicos	Hemograma	118.833	118.833
15	1	Servicio médico veterinario	Consulta médico veterinario semoviente canino	56.667	56.667
16	1	Servicio médico veterinario control	Consulta médico veterinario semoviente canino	50.367	50.367
VALOR TOTAL				474.300	
VALOR TOTAL (\$1.551.636). UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE.					

			para perro	de plato, de 20 centímetros de longitud, en material electro plata, o aluminio (que no se oxide), textura lisa, fácil lavado y desinfección.		13.767
	2	1	Gasas	Royo * 1x5 yardas, tela compuesta de hilos compactos de algodón blanco que forman una tela tipo esponja absorbente resistente para la limpieza y desinfección de heridas.	73.500	73.500
	3	1	Algodón	Borra o pelusa blanca, suave y adsorbente que esterilizase emplea para usos médicos e higiénicos. *454 gr	5.667	5.667
	4	1	Guantes de Quirúrgicos	Guantes desechables de tamaño M, paquete por 100 unidades.	12.933	12.933
	5	1	Jabón barra	Jabón creador de espumas, para la desinfección y desodorización y limpieza de pelo y la piel de los perros Unidad * 100ml	9.600	9.600
	6	1	Loción dermatológica	Loción dermatológica en spray * 100 ml, para caninos y felinos; loción antiséptica y desinfección con acciones antibióticas, antiinflamatorias, antimicótico.	26.767	26.767
	7	1	Desinfectante	Desinfectante y antiséptico * litro, solución líquida viscosa con principio activo yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico; solución de acción bacteriana, viricida y fungicida.	34.300	34.300
	8	1	Antiparasitario	Producto antiparasitario* 0,4 ml x 0.4 kl, externo e interno en capsulas para el tratamiento de la demodicosis en perros; Composición: Imidacloprid 100 mg, Moxidectina 25 mg y Excepienes c.s.p. 1 mL.	14.333	14.333
	9	1	Clorhexidina	Solución antiséptica y desinfectante en spray * 120 ml, -de principio activo Clorhexidina; útil para el	14.767	14.767

PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas de los bienes y/o servicios requeridos; de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable del EPMSC de Paz de Ariporo.</p>
VALOR DEL CONTRATO	<p>Por un valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS pesos (\$1.551.636) M/cte.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad Presupuestal CDP N° 2719 del 2/04/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Un Millón Cien Mil Pesos M/cte. (\$1.100.000). • CDP N° 2819 del 2/04/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 Otros bienes transportables; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. (\$250.000). • CDP N° 2919 del 2/04/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Doscientos Treinta Mil Pesos M/cte. (\$230.000).
FORMA DE PAGO	<p><u>El EPMSC de PAZ DE ARIPORO</u>, efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción</p>

del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

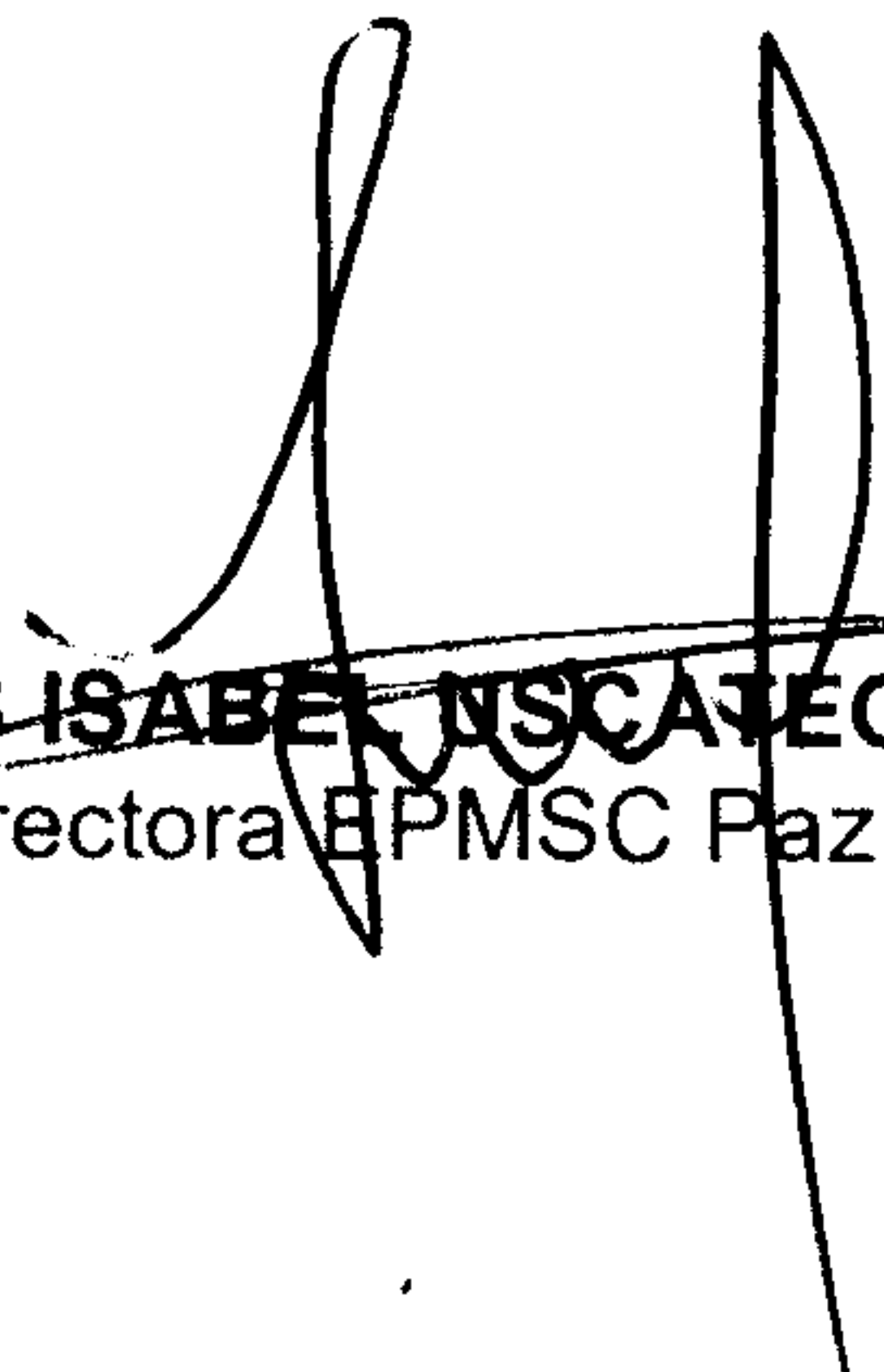
NOTA: Para este contrato los descuentos a realizar serian:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO Rubro A-02-02-01-002 BSITEM 219 y Rubro A-02-02-01-003 BSISTEM 252."	EXCLUSION IVA SEGÚN ART 130 Ley 633 de 2000 Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 25 de febrero de 2019. MJD-CER19-0000443-1300	Retención en la fuente por Compras

	PROCESO	IVA	RETENCIONES
	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO Rubro A-02-02-02-008 BSITEM 386."	NO APLICA EXCLUSION IVA SEGÚN ART 130 Ley 633 de 2000, acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 25 de febrero de 2019. MJD-CER19-0000443-1300	Retención en la fuente por Servicios. Retención en la fuente IVA por servicios.
GARANTÍAS	N/A		
OBLIGACIONES INPEEC	<p>El EPMSC de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. 		
SUPERVISOR	La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EPMSC de Paz de Ariporo, serán ejercidas por el Guía Canino del Establecimiento, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.		

	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
SITIO DE ENTREGA	En las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Paz de Ariporo ubicado en la Calle 10 No 6 - 69, según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.
CUENTA BANCARIA	0966-7016-9059, Cuenta ahorro Davivienda

Atentamente,


LEDIS ISABEL USCATEGUI PONTOJA
Directora EPMSC Paz de Ariporo

ELABORO Y PROYECTO: Dragoneante ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR - Presupuesto
APROBADO: Doctora LEDIS ISABEL USCATEGUI PONTOJA - Dirección
REVISOR. Dragoneante ARANDA PARRADO YESID - Jurídica
REVISOR. Dragoneante ONEL JEFERSON MORALES - Técnico
REVISOR. Pagador FERNEY SIBO SIBO - Pagaduría
REVISOR. Profesional Universitario GENNY HERNANDEZ DUARTE - Financiera
Fecha de elaboración: 29/04/2019
Ubicación: \\Comando-pc\correo planes\ DIRECCION\ Contratos 2019\152-009-2019 CANINO

152 EPMSCPDP-DIR-
Paz de Ariporo Casanare, 29 de abril de 2019

GESDOC 29-04-2019 15:14
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00074227 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1521-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FEDIN PABLO USF ALICIA PANTOJA
DESTINO 1526-COMANDO Y VIGILANCIA / GUIA CANINO ORIEL JHERSON MORALES MARINO
ASUNTO DESIGNACION COMO SUPERVISOR DE LA ACEPTACION OFERTA 152-010-2019
OBS DESIGNACION COMO SUPERVISOR DE LA ACEPTACION OFERTA 152-010-2019

2019IE00074227

Señor
GUIA CANINO
EPMSC Paz de Ariporo -Casanare
CI 10 6 69 Barrio Camilo Torres
La Ciudad

Asunto: Comunicación Designación Como Supervisor De La Aceptación Oferta 152-010-2019

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la aceptación de oferta N° 152-010-2019, suscrito con la empresa INVERSIONES ZWAS SAS con NIT 900908895-5 y representado legalmente por el señor ERNEY CONDE PAYAN identificado con cedula de ciudadanía Numero 79.626.926 de Bogotá Cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"** Por valor de **1.551.636 UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS**. Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta,

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO Rubro A-02-02-01-002 BSITEM 219 y Rubro A-02-02-01-003 BSISTEM 252."	EXCLUSION IVA SEGÚN ART 130 Ley 633 de 2000 Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 25 de febrero de 2019. MJD-CER19-0000443-1300	Retención en la fuente por Compras

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO Rubro A-02-02-02-008 BSITEM 386."	NO APLICA EXCLUSION IVA SEGÚN ART 130 Ley 633 de 2000, acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 25 de febrero de 2019. MJD-CER19-0000443-1300	Retención en la fuente por Servicios. Retención en la fuente IVA por servicios.

Según el artículo 130 de la ley 633 de 2000. A partir del día de hoy, se puede dar inicio al contrato, dado que ya cuenta con Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) Números 19219, 19319 y 19419 de fecha 2019-04-29

Como supervisor, debe cumplir las funciones de supervisor que contempla la normatividad de contratación ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación del 15 de marzo de 2019 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

Funciones del supervisor de Contrato o Convenio Interadministrativo, durante la ejecución del mismo

- Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
- Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
- Certificar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
- Informar al ordenador del gasto o al delegado y a la Subdirección Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos u omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
- Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador de gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá ésta información a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda.
- Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
- Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, elaborar y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco (5) días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
- Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011.

- j) Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
- k) Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- l) Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato y enviarlas a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda, tales como:
 - Acta de inicio del contrato.
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Actas de recibo parcial o final de obra (Mantenimiento).
 - Acta de terminación.
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
- m) Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato.
- n) Resolver las consultas del contratista, o tramitarlas ante la dependencia competente, haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
- o) Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
- p) Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Dirección Gestión Corporativa – Grupo Tesorería o Área, la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago.
- q) Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.
- r) En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
- s) Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual, además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas.
- t) Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada.
- u) Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficios, otros.
- v) Exigir el cumplimiento de las normas higiene, seguridad y salud en el trabajo y ambiental que le sean aplicables.
- w) Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.
- x) Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto.

Obligaciones del supervisor del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo:

- a) Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- b) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.
- c) Elaborar y remitir al Grupo de Contratación el informe final sobre la ejecución del contrato, en el cual se consignará lo siguiente:
 - Plazo del contrato.
 - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones.
 - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato.
 - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor.
 - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- d) Remitir al Director de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
- e) Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, para revisión y firma del ordenador del gasto.

Informe de supervisión del contrato

De acuerdo con la naturaleza y características del contrato o convenio, los siguientes son los aspectos que, por regla general, debe contemplar el informe de supervisión de los contratos o convenios celebrados.

Aspectos generales

- a) Número del contrato o convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales.
- b) Partes contratantes.
- c) Objeto del contrato o convenio.
- d) Valor del contrato o convenio.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato o convenio.
- f) Anexos allegados con el informe.
- g) Nombre del supervisor y/o interventor.
- h) Porcentaje de ejecución.

Aspectos administrativos y legales

- a) Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo. Soportado en el informe rendido por el contratista.

- b) Enunciar las suspensiones e incumplimientos, de responsabilidad del contratista o del Instituto.
- c) Indicar si dentro del período informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

Aspectos técnicos

- a) Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato, que hayan acaecido durante el término en que se rinde el informe.
- b) Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos.

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato y uno consolidado concluido el mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias que contempla la Ley 1474 de 2011.

Otras obligaciones del supervisor para la liquidación de los contratos

Una vez finalizada la ejecución de los contratos que requieran liquidación y tramitados todos los pagos, el supervisor: Proyectará el acta de liquidación.

Enviará a la Subdirección de Gestión Contractual.

- a) Suscribir el acta de liquidación una vez revisada por la Subdirección de Gestión Contractual - Grupo de Contratación.
- b) Gestionar la firma del contratista del Acta de Liquidación.
- c) Devolver al Grupo de Contratación el original del Acta de Liquidación debidamente suscrita en un término no superior a diez (10) días.

El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos. En la etapa de liquidación de los contratos, el supervisor del contrato deberá exigir al contratista la ampliación de aquellos amparos de la garantía referidos a obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

En los contratos en los cuales se hayan estipulado garantías como estabilidad de obra, calidad de los bienes y/o servicios, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, la responsabilidad del supervisor del contrato cesará una vez vencidos los términos de las garantías estipuladas en el contrato.

Una vez vencidas las garantías, el supervisor procederá a realizar el cierre del expediente del Proceso de Contratación y deberá dejar constancia de tal situación e informará a la Subdirección de Gestión Contractual - Grupo de Contratación.

Son Conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser proscritas en el Instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente.
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar acceso indebido a la información Institucional.

6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

Los supervisores designados podrán solicitar el apoyo y asesoría legal de la Subdirección de Gestión Contractual y en la parte presupuestal de la Dirección de Gestión Corporativa.

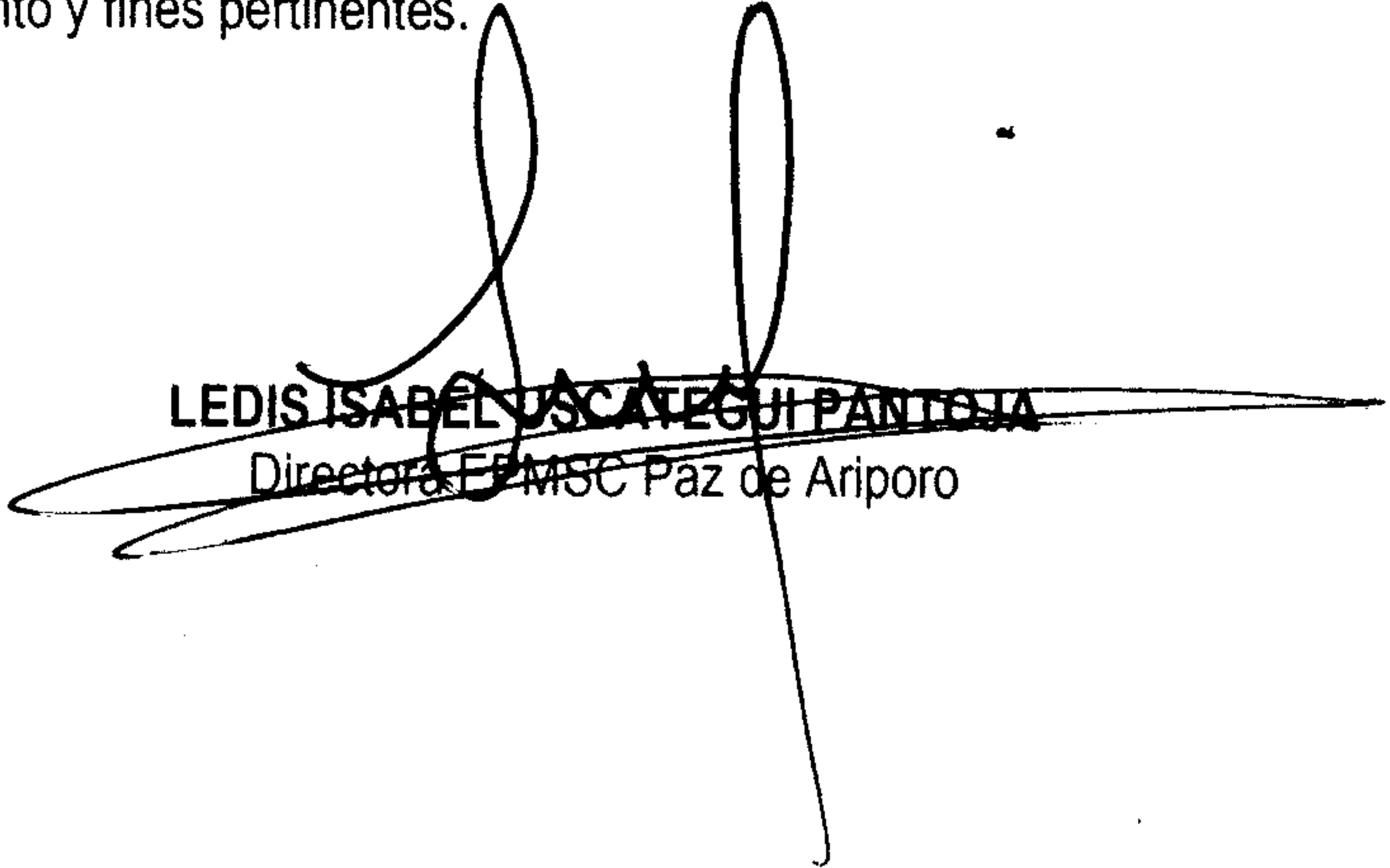
En su calidad de supervisor, usted es la clave de la comunicación correcta entre el contratista y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Paz de Ariporo, y es a través suyo la responsabilidad de canalizar la información en sentido ascendente para sus superiores, con el fin de que estos puedan tomar decisiones, y en sentido descendente para los subordinados, con el fin de que estos sepan realmente cual es el trabajo que deben hacer, cuando y como tiene que hacerlo.

Es pertinente, resaltar que la inobservancia de las funciones y deberes plasmados, como supervisor, en el cumplimiento parcial o total, de algunas de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables, actuación que dará lugar al traslado de los hechos a la Oficina de Control Interno y Oficina de Control Interno Disciplinario respectivamente, a fin de que determine lo que corresponda en materia de responsabilidad de la función de supervisor, de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

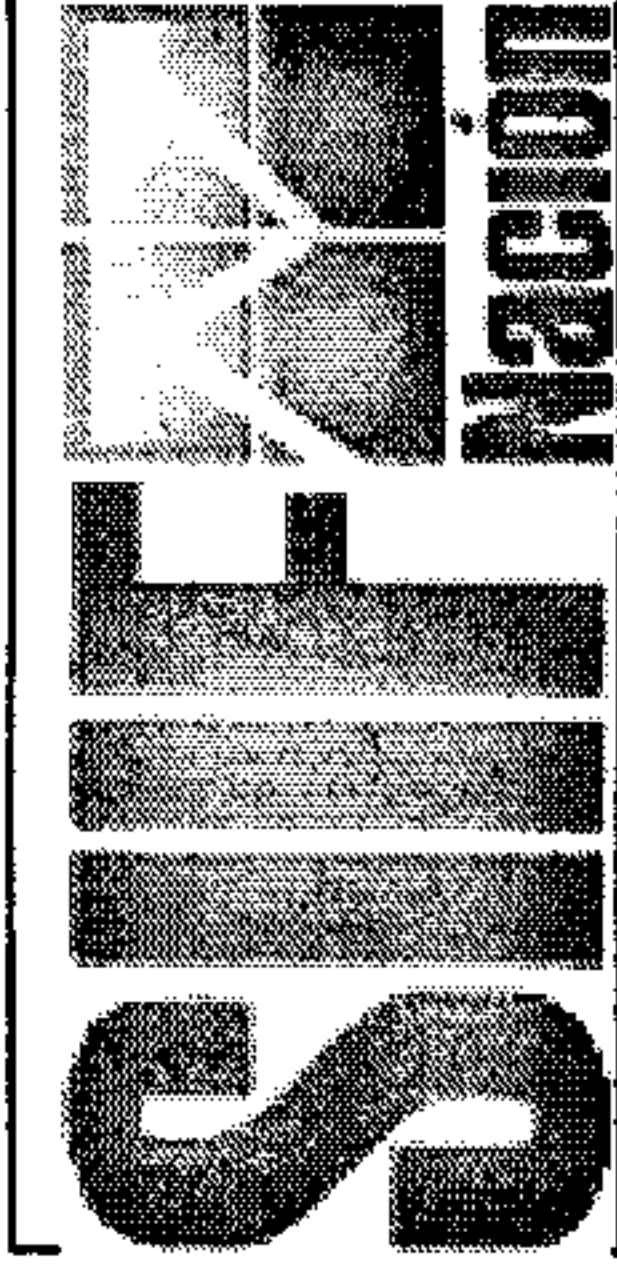
Adjunto copia contrato número 152-008-2019, en el cual se encuentran los datos del contratista, el original reposa en la carpeta contractual con los demás documentos del proceso, la cual está disponible en el Área Gestión Corporativa, si desea consultarla en cualquier momento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;


LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA
Directora EPMSC Paz de Ariporo

Revisado por: Ledis Isabel Uscategui Pantoja – Directora EPMSCPD
Elaborado por: DG Andrea Fernanda Villamil Tovar – Responsable de presupuesto
Fecha de elaboración: 29/04/2019
Archivo: \\Comando-pc\correo planes\ DIRECCION\ Contratos 2019\152-10-2019 CANINO

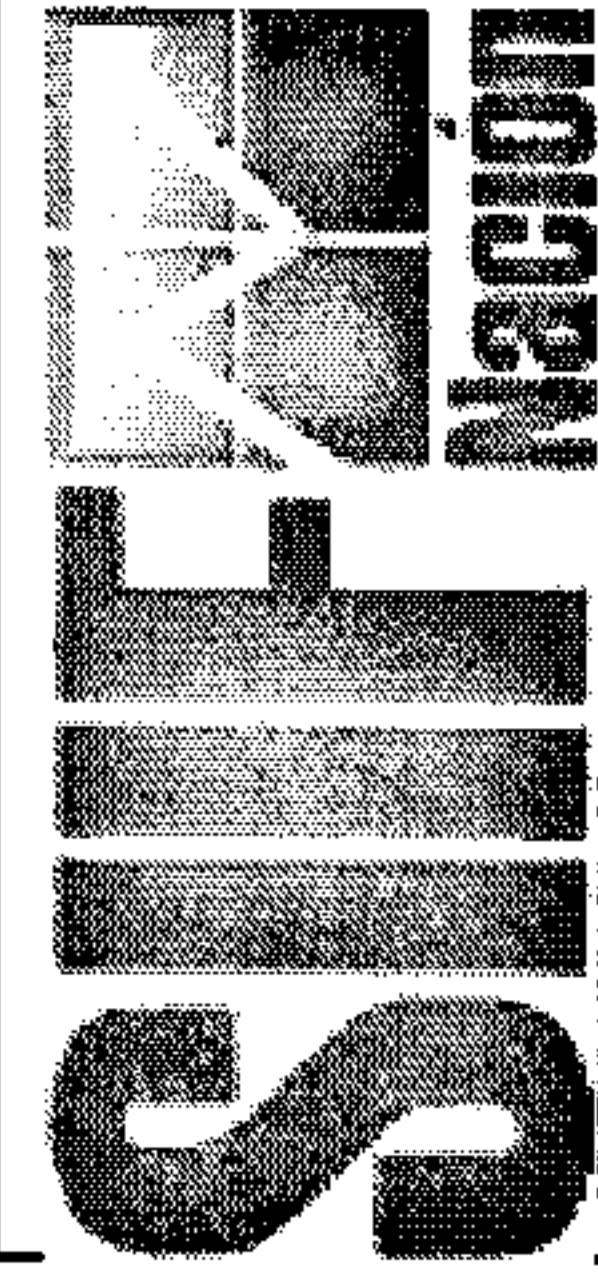


Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHaVillam ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2019-04-29-3:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 2919 de fecha 2019-04-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Numero:	19419	Fecha Registro:	2019-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00				
Valor Inicial:	225.867,00		Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	225.867,00	Saldo x Obligar:	225.867,00			
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT	900908895	Razon Social:	INVERSIONES ZWA S S A S			Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA											
Numero:	096670169059	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	33369964	Nombre:	LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA			Cargo:	DIRECTOR EPC PAZ DE ARIPORO				
DOCUMENTO SOPORTE											
Identificación:	Fecha de Registro:			Numero:	0008	Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	Fecha:	2019-04-29		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR NICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO - GESTION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Nación	10	CSF		225.867,00					
					Total:	225.867,00		225.867,00	225.867,00		
Objeto:	COMUNICACION DE ACEPTACION N 008. PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SEMOVINTES DEL EPMSCDP										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO			
12-08-00-152	EPMSC PAZ ARIPORO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-05-02		225.867,00	225.867,00	NINGUNO			


Dragoneante **ANDREA VILLAMIL TOVAR**
PRESUPUESTO EPMSCDP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHaivillam
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-152
Fecha y Hora Sistema: 2019-04-29-3:05 p. m.
ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR
EPMSC PAZ ARIPORO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2719 de fecha 2019-04-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	19219	Fecha Registro:	2019-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.077.336,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.077.336,00
				Saldo x Obligar:	1.077.336,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900908895	Razon Social:	INVERSIONES ZWA S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	096670169059	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahmo
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	33369964	Nombre:	LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA	Cargo:	DIRECTOR EPC PAZ DE ARIPORO
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	-----------------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	008
				Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION
				Fecha:	2019-04-29

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

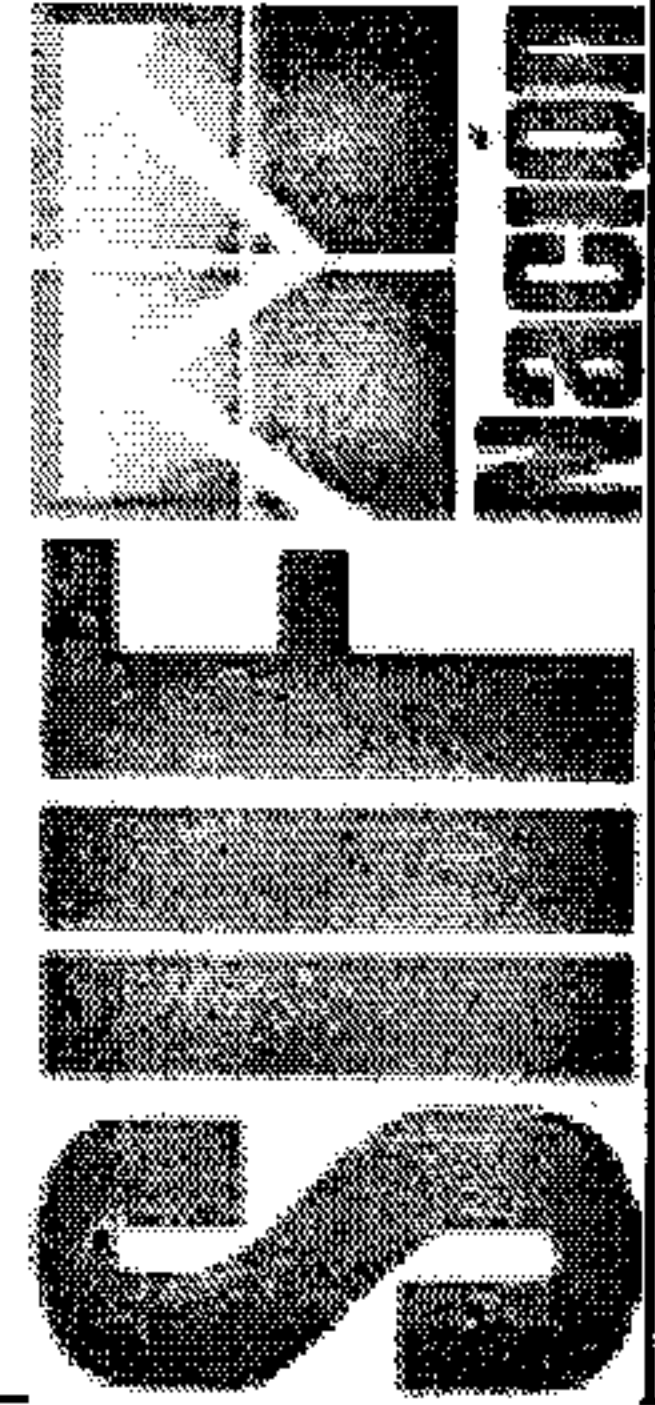
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO - GESTION	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE	Nación	10	CSF		1.077.336,00			
					Total:	1.077.336,00		1.077.336,00	1.077.336,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO SEGUN COMUNICACION DE ACEPTACION 008

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-05-02	1.077.336,00	1.077.336,00	NINGUNO

Ammy
Dragonante ANDREA VILLAMIL TOVAR
PRESUPUESTO EPMSCDPD



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHañillam
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-152
Ejecutora Solicitante: EPMSC PAZ ARIPORO
Fecha y Hora Sistema: 2019-04-29-3:08 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 2819 de fecha 2019-04-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Numero:	19319	Fecha Registro:	2019-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			0,00	
Valor Inicial:		248.433,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	248.433,00	Saldo x Obligar:		248.433,00		
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT		900908895	Razon Social:	INVERSIONES ZWA S S A S				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Numero:		096670169059	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:		33369964	Nombre:	LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA				Cargo:	DIRECTOR EPC PAZ DE ARIPORO		
CAJA MENOR											
Identificación:			Fecha de Registro:		Numero:	0008	Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	Fecha:	2019-04-29	
DOCUMENTO SOPORTE											
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO - GESTION	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA)	Nación	10	CSF		248.433,00					
					Total:	248.433,00		248.433,00	248.433,00		
Objeto: COMUNICACION DE ACEPTACION N 008. PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SEMOVINTES DEL EPMSCDPD											
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC				POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-152	EPMSC PAZ ARIPORO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-05-02	248,433.00		248,433.00		NINGUNO		

Andrea Villamil Tovar
Dragoneante **ANDREA VILLAMIL TOVAR**
PRESUPUESTO EPMSCDPD